

ENCIERROS TAURINOS 2015

Santiago Llorente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Leganés

HACE SABER:

Que los días 15, 16, 17 y 18, a las 08:00 horas, tendrán lugar los tradicionales encierros taurinos que discurrirán por las calles de Getafe y Margarita hasta la plaza de toros 'La Cubierta'.

Este Ayuntamiento recomienda a los vecinos participar de manera responsable en los encierros gratuitos que se van a celebrar, atendiendo a las recomendaciones de seguridad que se realicen por parte de los agentes de la Autoridad, de Protección Civil y de las peñas taurinas colaboradoras en la organización de los festejos, de modo que las fiestas en honor a la Virgen de Butarque se realicen sin incidentes a destacar.

Por ello además se recuerda la importancia de tener en cuenta estas recomendaciones:

Normas básicas:

- Únicamente podrán participar en los encierros las personas con la necesaria aptitud física.
- Será preciso tener cumplidos 16 años conforme establece el artículo 35 del Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Madrid.
- Los corredores deben estar a la hora establecida con puntualidad en el lugar señalado.
- Se debe calentar antes de la carrera o la suelta para evitar tirones musculares que puedan paralizarles en el desarrollo del evento o les hagan caer delante de las reses. No se debe correr un encierro ni tomar parte en una suelta sin haber dormido la noche anterior, ya que no se estará en condiciones adecuadas para ponerse delante de una res con seguridad.
- No extremes demasiado la confianza en tus facultades, retírate antes de verte en apuros.
- No empujes ni des codazos a los otros corredores.
- Si te caes en la carrera, protégete la cabeza con las manos y no te muevas hasta que haya pasado la manada.
- No toques a un herido. Deja esa labor para el personal sanitario.
- En las zonas del recorrido que están dotadas con doble vallado los espectadores deberán situarse en el exterior, dejando libre el interior para los corredores del encierro.
- Cuando se acceda a la plaza o al recinto cerrado donde finalice el encierro hay que abrirse en abanico, es decir, a derecha o izquierda, refugiándose rápidamente tras el vallado o las barreras para dejar espacio suficiente para el resto de corredores que vayan llegando.

Prohibiciones:

- Encaramarse a elementos de fachadas, mobiliario urbano, árboles, farolas, etc.
- La instalación de elementos que invadan el espacio horizontal, vertical o aéreo del recorrido del encierro, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.
- Situarse en las zonas y lugares del recorrido que expresamente prohíban los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, o en su caso el Bando de Alcaldía para las fiestas.
- Desbordar las barreras o límites que los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad establezcan en los distintos lugares del recorrido.
- Permanecer en el recorrido en estado de embriaguez, bajo los efectos de drogas, sustancias estupefacientes o sin estar en plenas condiciones físicas y psíquicas.

- Utilizar prendas que dificulten o impidan el normal desarrollo de la carrera o calzado que no sea el adecuado para hacerla (zapatos de tacón, chanclas, sandalias, zuecos, etc.).
- Arrojar objetos en el recorrido del encierro una vez que ha sido limpiado.
- Portar objetos inconvenientes para el buen orden y seguridad del encierro como pueden ser, a título enunciativo: mochilas, bolsos, botellas, vasos, bastones, máquinas fotográficas o de vídeo, micrófonos, aparatos para grabar imágenes, ...
- Citar o correr hacia las reses o detrás de ellas creando situaciones de peligro.
- Tocar a las reses o llamar su atención, de cualquier forma y por cualquier motivo, en el itinerario o en el ruedo de la plaza, y especialmente agarrar las astas de las reses y tocar a los toros, salvo que se realice para evitar una cogida.
- Por el bien de todos y a fin de garantizar un encierro más seguro, queda totalmente prohibido distraer la atención de las reses durante la carrera, recortarlas, golpearlas, arrojarles objetos o cualquier otra acción que suponga maltrato o vejación a las mismas.
- Pararse en el recorrido y quedarse en el vallado, barreras o portales, de manera que se dificulte la carrera o defensa de los corredores.
- Estar a la espera, antes de la salida de los toros, en rincones o ángulos muertos, situados en el recorrido del encierro.

Seguridad:

- No está permitido el uso de cualquier medio grabador de imagen o sonido, incluso aparatos de telefonía móvil, dentro del recorrido o de los vallados reservados, sin la debida autorización. Tampoco se puede sobrevolar sin autorización, con cualquier tipo de aparato, el espacio del encierro.
- No se permite participar en el encierro utilizando cualquier tipo de elemento mecánico para desplazarse (patines, monopatines, bicicletas, etc.)
- A fin de garantizar que no puedan producirse confusiones, así como la aparición de estados de ansiedad y/o nerviosismo generalizado entre los participantes del encierro, que como consecuencia pudiera dar lugar a avalanchas y accidentes posteriores, queda prohibido el lanzamiento de cohetes, petardos o cualquier artificio pirotécnico 15 minutos antes y después de los encierros.
- Cualquier otra actuación que pueda dificultar el normal desarrollo del encierro.

Lo que se hace público para su general conocimiento y cumplimiento, en Leganés a 5 de agosto de 2015.

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Leganés

Santiago Llorente